



Mujeres indígenas de la tierra florecen con los bosques:

guía para orientar procesos participativos con
pueblos indígenas desde la visión de mujeres



Créditos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica

Sandra Sosa Cárcamo, representante residente.

Kifah Sasa Marín, representante residente auxiliar.

Elena Vargas Fonseca, oficial del Programa Naturaleza, Clima y Energía.

Maureen Ballesteros Vargas, coordinadora del Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados.

Comité Editorial

Charleene Cortez Sosa, especialista en Gestión de Conocimiento.

Glomara Iglesias Álvarez, especialista en Comunicación.

José Daniel Estrada Sánchez, especialista en Monitoreo y Evaluación.

Rafaella Sánchez Mora, especialista senior en Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres.

Elaborado por

Abigail Salguero Morales, Territorio Indígena Cabécar de Tayn.

Daniela Martínez Torres, Territorio Indígena Talamanca Bribri.

Doris Ríos Ríos, Territorio Indígena de China Kichá.

Elides Rivera Navas, Territorio Indígena Térraba.

Faustina Torres Torres, Territorio Indígena Bribri de Talamanca.

Maureen Godínez Chacón, asesora en Gestión de Conocimiento, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados.

Marina Mayorga Ortiz, Territorio Indígena Bribri de Cabagra.

Nielsen Pérez Pérez, especialista en Igualdad de Género, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados

Thalía Jiménez Tomás, pueblo ngäbe de Sixaola.

Yanory Rojas Morales, asesora en trabajo con pueblos indígenas, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados.

Edición y revisión del documento

Maureen Godínez Chacón, asesora de Gestión de Conocimiento, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados, PNUD.

Yazmín Montoya Jiménez, analista de Comunicación, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados, PNUD.

Fotografía

Nina Cordero Aguilar, para PNUD.

Oscar Protti, para PNUD.

Yazmín Montoya Jiménez, analista de Comunicación, Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados, PNUD.

Diseño y diagramación

Maricela Venegas Salas, especialista en Diseño y Comunicación Visual del Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados.

Para indicar la fuente se solicita realizarlo de la siguiente manera:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2026) *Mujeres indígenas de las tierra florecen con los bosques: guía para orientar procesos participativos con pueblos indígenas desde la visión de mujeres, Costa Rica*.

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, siempre que se utilice la referencia respectiva. Para el uso no se requiere ningún permiso especial del titular de los derechos. Este material se encuentra disponible en <https://pnud-conocimiento.cr>

Derechos de propiedad intelectual Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Costa Rica) © San José, Costa Rica, 2026.

Este documento se encuentra protegido por la Licencia Creative Commons CC BY-SA 4.0 Atribución/Reconocimiento-CompartirIgual-no comercial 4.0 Internacional

PNUD-Costa Rica agradecerá que se remita un ejemplar de cualquier texto elaborado con base en la presente publicación a la siguiente dirección o correo:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica.
Edificio Sigma, Edificio B, Piso 3, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica
Teléfono: (506) 2296-1544
Web: <https://www.undp.org/costa-rica>
Email: registry.cr@undp.org / comunicaciones.cr@undp.org

Derechos de propiedad intelectual: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Costa Rica) © 2026



Contenido

ACRÓNIMOS.....	5
GLOSARIO.....	6
INTRODUCCIÓN	8
METODOLOGÍA APLICADA.....	12
CONSIDERACIONES PARA EL TRABAJO PARTICIPATIVO	13
1. Sensibilización	13
2. Mapeo de organizaciones y liderazgos.....	14
3. Territorio, tierra, gobernanza y la vivencia de mujeres indígenas.....	15
4. Diseño de espacios participativos	19
5. Generación y recolección de datos	22
6. Garantía y acceso a derechos.....	23
7. Asesoría y capacitación intercultural	25
CONCLUSIONES	27
REFERENCIAS	29

“Tierra, territorios y recursos.

Para mí, tierra, territorios y recursos es el hilo que teje mis saberes,
que traspasa el tiempo y sigue tan presente.

La relación íntima con la madre tierra,
que conecta con mi pueblo, que conecta con mi gente.
Herencia de mis abuelos, herencia de mis ancestros”.

Doris Ríos Ríos,

lideresa del Territorio Indígena Cabécar de China Kichá.
Premio Internacional Mujeres Valientes, 2023.



Acrónimos

ADI: Asociación de Desarrollo Integral.

CREF: contrato de reducción de emisiones forestales.

FONAFIFO: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

PSA: pago por servicios ambientales.

REDD+: reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, más la conservación/gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono forestal.

REDD+ PBR: Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados 2014-2015.

SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

TI: territorio(s) indígena(s).



Glosario

Consejo de mayores: organización propia establecida en algunos territorios indígenas en Costa Rica e integrada por personas adultas (hombres y mujeres). Suelen tener una función de asesoría, o incluso de gobernanza reconocida por las personas indígenas del territorio al que se circunscriben.

Derechos colectivos: aquellos que tienen como sujeto a un grupo o conjunto determinado de personas, que comparten características culturales, sociales, espirituales o históricas. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas se entenderán como los que son reconocidos por el marco jurídico vigente, nacional o internacional o por la cosmovisión del pueblo indígena. Forman parte de su acervo cultural (Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, 2018).

Diálogo intercultural: es la relación entre culturas que implica la capacidad de comprender las particularidades de dos o más marcos de referencia cultural, con el fin de identificar puntos de encuentro, en un entorno de reconocimiento de la dignidad y los derechos humanos de los participantes (Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, 2018).

Espiritualidad (como derecho colectivo): los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares, costas y otros recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado y utilizado y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras (ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, artículo 25).

Gobernabilidad: constituye una categoría conceptual para el análisis político enfocada al estudio del ejercicio del poder a través de la función gubernamental y al de la lucha por la creación, interpretación y aplicación de las leyes y reglas (Montero, 2012).

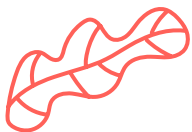
Gobernanza indígena: ámbito de gestión de los pueblos indígenas que, dentro de la estructura de las normas de derecho aplicables y de los estados nacionales de los cuales dichos pueblos forman parte (teniendo en cuenta las formas de organizaciones propias de los pueblos indígenas), plantea el control de su propio desarrollo económico, social y cultural, la gestión interna de sus tierras y el reconocimiento de la relación especial que existe entre el territorio, la identidad cultural y una participación efectiva de los pueblos indígenas.

Igualdad de género: se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. Implica que los intereses, las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de grupos de mujeres y hombres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres).

Inclusión de autoridades tradicionales: todo proceso de consulta y de diálogo intercultural, deberá tomar en cuenta las estructuras e instituciones comunitarias tradicionales que, de forma consuetudinaria, sean reconocidas por un pueblo indígena como fuente de consejo o de toma de decisión; entre las cuales se incluyen, sin perjuicio de otras existentes, los consejos de mayores reconocidos por el pueblo indígena (Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, 2018).

Incidencia política: conjunto de esfuerzos de la sociedad civil organizada para influir en la formulación e implementación de políticas públicas. Proceso democrático donde ciudadanía, organizaciones y





grupos buscan influir en las decisiones públicas, como la aprobación de leyes, la asignación de recursos y la implementación de políticas públicas. Su objetivo último es visibilizar las necesidades o problemas y mejorar la calidad de vida de las personas, promover el desarrollo sostenible y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos (Tribunal Supremo de Elecciones, 2012).

Masculinidades positivas: constituye un resultado de procesos de re-educación y de resocialización a largo plazo, que apuntan a un cambio cultural que trascienda al patriarcado, en sus relaciones de poder, en sus representaciones ideológicas. Es fundamental que el cuerpo de las mujeres deje de ser visto e interpretado como una posesión masculina (INAMU, 2016).

Pago por servicios ambientales: mecanismo financiero mediante el cual el Estado reconoce a personas propietarias y poseedoras de bosques y plantaciones forestales por los beneficios ambientales que estos proporcionan. Tales beneficios incluyen la protección de agua, biodiversidad, mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y belleza escénica (FONAFIFO, 2024).

Perspectiva de género: “Es un enfoque que orienta estrategias destinadas a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”, (ECOSOC, 1997).

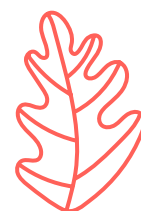
Personas mediadoras culturales: son personas indígenas de la comunidad, respaldadas por su pueblo y territorio para realizar esa función. Tienen la habilidad de integrar el conocimiento tradicional con el técnico y científico, transmitiéndolo y vinculándolo bajo una visión cultural y cosmogónica propia de su pueblo.

Procesos participativos: conjunto de métodos y espacios que permiten que las personas involucradas o afectadas por una decisión contribuyan de manera activa en su diseño, implementación o evaluación. Su objetivo es integrar diferentes voces, promover la transparencia y construir acuerdos más legítimos y sostenibles.

Pueblos indígenas: colectivos constituidos por personas indígenas, descendientes de las civilizaciones precolombinas, con identidad propia y cuyas condiciones sociales, culturales, económicas, espirituales y políticas, les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional. Están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, o bien por una legislación especial y, a su vez, conservan la totalidad o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, espirituales, culturales y políticas (Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, 2018).

Territorio indígena: espacio físico, social y cultural que alberga un pueblo indígena, que goza de una visión colectiva y tiene que ver con el bienestar de toda la comunidad, de modo que se vincula con la vida cotidiana de las personas que lo habitan, así como también con sus prácticas y conocimientos ancestrales. Es un concepto más amplio al de tierra (Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, 2018).

Tierra, territorio y recursos: los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad u otros tipos tradicionales de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma (ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 25).



Introducción

La historia de los pueblos indígenas se ha trazado a lo largo de los años con un denominador común: la lucha constante por sus derechos colectivos, desde distintas trincheras y considerando sus diferencias y particularidades. Se ha buscado fortalecer la comprensión del pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas por parte de los Estados a través del diálogo, de manera que su participación sea contemplada de manera activa y efectiva en cualquier medida que se establezca y que posea un grado de afectación. Lo anterior cobra sentido cuando se contempla realizar proyectos con visión de desarrollo, que deben incorporar la consulta libre, previa e informada.

En Costa Rica existen **ocho pueblos indígenas distribuidos en 24 territorios reconocidos por el Estado**. Actualmente el pueblo ngäbe de Sixaola y miskitu se encuentran en la lucha por ser referenciados como pueblos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2011 se registraban alrededor de 104.143 personas indígenas.

El desconocimiento y la ausencia de voluntad política han llevado a muchas iniciativas a promover patrones paternalistas de desarrollo centrado en el crecimiento monetario, sin contemplar desarrollo en términos de prosperidad económica, como se conoce en el enfoque no indígena. Las iniciativas terminan siendo poco efectivas en tanto no atienden la percepción de las personas indígenas, sus necesidades reales, sus prioridades y su cosmovisión.

Incluir las percepciones y recomendaciones de las mujeres indígenas en este análisis es fundamental, no solo por su rol activo en la vida comunitaria, sino también por la necesidad de visibilizar y transformar las estructuras históricas de exclusión que han afectado tanto a los pueblos indígenas como a las mujeres. Es por esto que, tomar en cuenta elementos claves para la acción en los territorios indígenas (TI) debe necesariamente considerar las brechas de género, que en muchos TI se manifiestan en el acceso desigual a la educación, la participación política, la toma de decisiones y el reconocimiento de saberes propios. Así se podrán garantizar procesos con enfoque intercultural y de género.

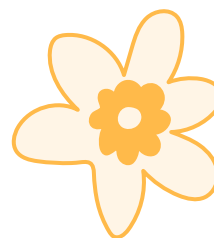




Imagen 1. Mujeres en asamblea de validación del Plan Ambiental, Forestal y Territorial del Territorio Indígena de China Kichá, PNUD. 2024. Fotografía: Oscar Protti.

Este documento recoge una serie de buenas prácticas co-construidas entre mujeres de diferentes TI y el Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados (PBR), que implementa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica. Se recopilan también algunos aportes surgidos del acompañamiento en la elaboración de los planes ambientales, forestales y territoriales (PAFT). Se plantea como insumo para instituciones y organizaciones que buscan realizar proyectos o actividades con TI vinculados con bosques y la sostenibilidad ambiental y que, de manera particular, involucren a mujeres indígenas como población prioritaria de estas acciones.

“Un total de 5.844 km², entre tierra y mar, se encuentra bajo el resguardo de los ocho pueblos indígenas, lo cual permite que sus ecosistemas estén altamente conservados. Se hallan dentro de territorios indígenas 1.728 km² de áreas silvestres protegidas como parques nacionales, refugios y tres sitios declarados patrimonio mundial natural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”, Informe Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, 2022.

Estas consideraciones pueden ser tomadas en cuenta para construir iniciativas eficientes y efectivas en el tiempo, de manera que los TI se apropien de la definición, el monitoreo y el seguimiento de acciones que afectan sus modos de vida. Además, buscan propiciar actividades participativas, que impacten positivamente a TI donde se desarrollan procesos o acciones gubernamentales y no gubernamentales.

¿De dónde nace la necesidad de esta guía?

Desde 2021, el Proyecto REDD+ PBR ha trabajado en la elaboración de instrumentos de planificación territorial desde la visión de los pueblos indígenas, denominados PAFT. Paralelamente, los TI han participado en otros procesos nacionales, como: la formulación de la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, la actualización de la Estrategia de Biodiversidad, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND) y la Política Pública para Pueblos Indígenas. En todos estos espacios, ha resultado fundamental fortalecer la articulación con diversos sectores de los territorios (organizaciones juveniles, colectivos de mujeres, personas mayores, entre otros), promoviendo visiones propias de desarrollo y respetando su autodeterminación, conforme a los instrumentos internacionales de derechos.

Dadas las particularidades que poseen los territorios, especialmente en el fomento de la participación de las mujeres indígenas, surge la necesidad de identificar recomendaciones para el trabajo interinstitucional en los TI, a partir de las apreciaciones de las propias mujeres. Como lo mencionó el relator especial de Naciones Unidas para los derechos de los Pueblos Indígenas en 2022:

“Las mujeres indígenas desempeñan un papel fundamental como defensoras de sus tierras, territorios y recursos, así como transmisoras de sus lenguas, culturas y conocimientos científicos. Las mujeres y jóvenes indígenas señalaron el aumento de agresiones, intimidaciones y amenazas, lo que afecta su rol social en la transmisión del conocimiento científico indígena, la pérdida de la soberanía alimentaria y la posibilidad de desarrollar sus habilidades empresariales”, ONU, 2022.



Imagen 2. Mujer indígena ngäbe, PNUD. 2024.
Fotografía: Nina Cordero.

En Costa Rica, las mujeres indígenas representan alrededor del 50 % de personas que se reconocen como parte de algún pueblo indígena. Este dato es fundamental dados los diversos roles de las mujeres indígenas en la gestión de los TI, pero a la vez, la limitada participación y voz en la toma de decisiones.

Este documento se estructura en diversas secciones que permiten comprender el enfoque metodológico y participativo aplicado en el proceso. A partir del reconocimiento de la diversidad cultural y territorial, se desarrollan recomendaciones para el trabajo participativo en TI, organizadas en siete componentes clave:

1. Sensibilización como punto de partida antes de cualquier acción.
2. Mapeo de organizaciones y liderazgos, entendido como un paso clave para garantizar la efectividad de la acción.
3. Territorio, tierra, gobernanza y la vivencia de mujeres indígenas, que permite entender la dinámica interna una vez identificados los actores locales.
4. Diseño de espacios participativos, a partir de la comprensión del contexto territorial para incorporar las adaptaciones pertinentes.
5. Generación y recolección de datos, como un proceso a efectuarse cuando ya se ha establecido confianza y validación en el territorio.
6. Garantía y acceso a derechos como un eje transversal de todo proceso.
7. Asesoría y capacitación intercultural a modo de consideraciones adicionales.

Finalmente, se presentan las conclusiones que recogen los aprendizajes, desafíos y recomendaciones surgidas del proceso.



Metodología aplicada

Para la construcción de esta guía, el equipo técnico del Proyecto REDD+ PBR elaboró, a partir de la experiencia adquirida en los procesos de planificación desarrollados en los territorios (particularmente en los PAFT), una nota técnica que recopilaba aspectos sensibles y prioritarios a considerar en el trabajo con pueblos indígenas.

Con base en este insumo, se conformó un grupo focal integrado exclusivamente por mujeres indígenas (12 mujeres) con el propósito de recopilar información de manera participativa y desde su propia visión. Este enfoque buscó asegurar que sus experiencias, opiniones y visiones constituyeran el eje central del análisis, de manera que las recomendaciones y consideraciones aquí presentadas respondieran directamente a sus aportes.

La participación de las mujeres indígenas se concibió como un ejercicio colectivo que, desde las visiones de lideresas de distintos territorios y pueblos, buscó garantizar la diversidad de perspectivas y experiencias.

En el grupo focal se emplearon metodologías participativas, como preguntas generadoras, la metáfora del árbol —para identificar raíces (fundamentos), tronco (elementos centrales) y hojas o frutos (resultados esperados)—, así como lluvias de ideas y ejercicios de priorización. Estas dinámicas facilitaron una exploración profunda y visual de las percepciones, promoviendo la construcción conjunta del conocimiento y asegurando la inclusión de todas las voces.

La información recabada se documentó mediante grabación, respetando los principios éticos de confidencialidad y, posteriormente, se transcribió para su análisis. A partir de esto, se empleó un enfoque interpretativo de los insumos obtenidos, lo que priorizó la visión de las mujeres y su propia interpretación de los temas tratados, organizando los hallazgos en siete pilares:

1. **Sensibilización.**
2. **Mapeo de organizaciones y liderazgos.**
3. **Territorio, tierra, gobernanza y la vivencia de mujeres indígenas.**
4. **Diseño de espacios participativos.**
5. **Generación y recopilación de datos.**
6. **Garantía y acceso a derechos.**
7. **Asesoría y capacitación intercultural.**

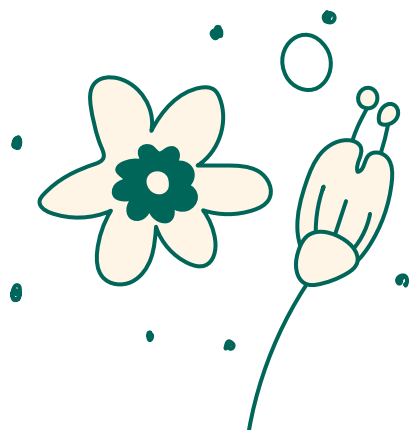


Figura 1. Fases de elaboración de la guía.



Fuente: Elaboración propia, PNUD. 2025.

A partir de estas sesiones de trabajo se desprenden aspectos claves que las mujeres indígenas señalaron como fundamentales para garantizar procesos participativos (ver glosario) que respeten los mecanismos propios, valores fundamentales y principios que rigen las formas en las que destacan sus visiones con respecto a los distintos temas.

Consideraciones para el trabajo participativo

A partir de las sesiones de trabajo se destacan ejes y recomendaciones a considerar para realizar acciones conjuntas en TI, particularmente, con mujeres indígenas:

1. Sensibilización

Este eje se presenta en primer lugar porque se debe dar una aproximación que resguarde los derechos fundamentales de la identidad de los pueblos indígenas. Entre estas recomendaciones se destacan:

Conocer las formas de diálogo propias y acordes con los mecanismos de participación de los pueblos indígenas:

- **Verificar el uso del idioma español, así como del idioma del territorio**, esto resulta clave para garantizar el acceso al territorio, la difusión correcta de la información, la metodología adecuada y la precisión en los datos obtenidos. Si se desea contribuir al ejercicio de los derechos de los TI, se debe fortalecer la comunicación con mensajes claros y sencillos y asegurar su comprensión, de conformidad con la noción de la información libre, previa e informada. Por ello, es tan importante tomar en cuenta qué idioma se habla en el territorio y el nivel de comprensión del español.

Incluir y fomentar el idioma indígena:

- **Contar con personas intérpretes del territorio** que empleen el idioma indígena y participen en las actividades ejerciendo esa función. En especial, se recomienda fomentar la incorporación de mujeres intérpretes.



Imagen 3. Mujer indígena cabécar del territorio China Kichá, PNUD. 2024. Fotografía: Nina Cordero.

- **Proporcionar material escrito, previamente traducido** por personas del mismo territorio en el que se distribuirá, ya que pueden variar vocablos dentro de un mismo pueblo en distintos territorios.
- **Facilitar información introductoria** previa a la actividad, para garantizar la asimilación de contenidos, de cara a la realización de procesos participativos.

Respetar la espiritualidad y las expresiones culturales:

- **Incorporar la espiritualidad** (por ejemplo, con ceremonias de apertura al evento) dado que es un elemento trascendental que se destaca en la cotidianidad de los pueblos indígenas.
- **Fomentar el uso de indumentaria tradicional** es muy relevante. En los encuentros es crucial valorar y respetar su uso invitando a las personas indígenas participantes a que la porten.
- **Reconocer las organizaciones de mujeres** y sus liderazgos. Es necesario identificar y reconocer las organizaciones de mujeres existentes en el territorio, su historia, lucha, logros y liderazgos.
- **Identificar y reconocer mujeres** que son o han sido baluartes y destacar esa figura, tanto para la convocatoria como para la ejecución de las actividades, a modo de ejemplo y motivación para las juventudes y otras mujeres.
- **Sensibilizar y acercar a masculinidades** positivas, que reconozcan la dignidad de las mujeres indígenas, sus derechos, sus liderazgos y la importancia de su incorporación en la toma de decisiones en distintos niveles de participación (territorial, regional y nacional).

2. Mapeo de organizaciones y liderazgos

Un aspecto esencial al implementar actividades o proyectos en TI es realizar un mapeo de actores para reconocer los roles, liderazgos y estructuras propias de organización, así como identificar a las personas clave en la toma de decisiones. Este proceso debe incluir de forma prioritaria a las organizaciones de mujeres, formales e informales, y a sus liderazgos. Un mapeo oportuno favorece la colaboración y la prevención de conflictos, además fortalece la trazabilidad y sostenibilidad de las iniciativas al definir con claridad funciones, compromisos y responsabilidades que puedan ser posteriormente monitoreadas.

Entre las recomendaciones que se identificaron al respecto están:

- **Trabajar con grupos enlaces** en los territorios, dando visibilidad siempre a los liderazgos locales, tanto normados como propios, o autoridades tradicionales.
- **Identificar las organizaciones internas** existentes, las temáticas que abordan y la persona de contacto en esa organización.
- **Incorporar personas del TI** que puedan aportar más información y colaborar con la construcción del proyecto, su convocatoria y ejecución, e incluso en la facilitación de otros servicios requeridos, con la remuneración respectiva.
- **Validar la información** con las estructuras internas según la gobernanza territorial, de manera particular destaca la participación de figuras como consejos de mayores y grupos de mujeres y juventudes del TI.
- **Identificar medios de difusión** locales dentro del mapeo de actores, para garantizar que el proceso sea amplio, es decir que la invitación a determinado proyecto o proceso tenga canales de comunicación (donde se puedan compartir convocatorias, elementos del tipo de proyecto, resultados, etc.). Las radioemisoras culturales de los territorios desempeñan un papel clave al respecto.
- **Combinar métodos de convocatoria** según el contexto del territorio (distribución geográfica, número de comunidades) y públicos meta para garantizar que sea efectiva.

3. Territorio, tierra, gobernanza y la vivencia de mujeres indígenas

Cada TI posee una identidad construida colectivamente, con características compartidas que lo distinguen. Comprender el contexto y la realidad de cada uno resulta fundamental. Asimismo, adquiere especial relevancia rescatar las visiones de las mujeres indígenas sobre el territorio, su vínculo con la tierra y su papel en la gobernanza.

Sus percepciones deben entenderse desde los propios cuerpos de las mujeres, situados en un territorio concreto y atravesados por múltiples factores internos y externos. Entre ellos destacan los conflictos por la tenencia de la tierra, la aplicación o ausencia de políticas públicas y la participación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones.



Imagen 4. Mujeres del territorio indígena de Telire, PNUD. 2024. Fotografía: Yazmín Montoya.

El territorio es más que la tierra, es el lugar donde está la farmacia, la alimentación, la existencia de los pueblos indígenas. La relación con la tierra no es solo un vínculo productivo, es espiritual y se expresa en las prácticas que hacemos en ese ambiente que nos rodea.



Algunas consideraciones importantes sobre este tema:

- **Distinguir entre tierra y territorio:** la tierra se refiere al espacio físico que se habita, pero el territorio tiene una connotación colectiva y de pertenencia a una comunidad, por lo que se debe evitar utilizarlos como sinónimos en la formulación de proyectos, programas, etc.
- **Reconocer la gobernanza indígena:** esta debe ser definida y construida por cada territorio, e incluirse en la actividad planificada bajo estricto respeto y apego. Así lo establece el Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas (2018)¹, el cual reconoce la existencia de diversas agrupaciones y autoridades dentro de un mismo territorio.
- **Fomentar la transparencia con las comunidades:** es indispensable exponer previamente a las personas representantes del territorio los intereses, objetivos y productos esperados y por alcanzar.
- **Respetar la colectividad en la toma de decisiones:** en los TI, las decisiones no se toman de forma individual, sino colectiva. Esta noción de colectividad resulta esencial en cualquier proceso participativo. Debe comprenderse como un ejercicio de construcción y validación conjunta, desarrollado en espacios y mecanismos propios de cada territorio, por lo que deben considerarse factores como el número de comunidades y las distancias geográficas.
- **Considerar las condiciones actuales** de vulneración en los territorios donde persisten violaciones a derechos colectivos: es crucial considerar las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para Salitre y Térraba como antecedentes relevantes.
- **Garantizar una adecuada discusión** sobre territorio y bienestar integral: dado que el territorio está estrechamente vinculado con la seguridad alimentaria, la salud y otros elementos identitarios de los pueblos indígenas. El diálogo sobre este tema es fundamental y no debe ser obviado ni minimizado por las organizaciones que interactúan con los territorios, incluso cuando su enfoque no esté directamente relacionado con la tierra.
- **Reconocer la relación ente territorio y mujeres indígenas:** dado que el tema territorial adquiere especial relevancia en relación con la autonomía y libertad de las mujeres. Los roles de género y las brechas en el acceso a la tierra generan condiciones de desigualdad que deben ser reconocidas y atendidas.
- **Identificar los territorios indígenas** desde la visión de bosques: el territorio cobra una importancia sustantiva al vincularse con los bosques, pues son lugares de respeto cultural y espiritual, incluyendo sitios considerados sagrados.

¹ El Decreto Ejecutivo N.º 40932-MP-MJP (2018) establece el *Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas*, con el fin de garantizar el *Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)*. Su aplicación es indispensable para asegurar el derecho a la participación de los pueblos indígenas. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=86267&nValor3=111809&strTipM=TC&Resultado=1&nValor4=1&strSelect=sel



Fotografía 5. Mujer indígena de Tayni, PNUD. 2024.
Fotografía: Nina Cordero.

4. Diseño de espacios participativos

En programas o proyectos que generan incidencia, se debe pensar en un proceso participativo desde el diseño del proyecto, para esto es importante considerar:

- **Incluir a personas indígenas desde el inicio:** al ser destinatarias de los proyectos o programas deben ser incluidas desde la fase de diseño y construcción de la iniciativa y no solo en la implementación, esto garantiza una mejor acogida por parte del territorio, una convocatoria más sólida y por ende mayor alcance en el impacto, mejorando así los resultados.
- **Reconocer el conocimiento indígena:** que se han acumulado a lo largo de las generaciones mediante procesos de recuperación, recopilación y sistematización y equiparlo con el conocimiento no indígena. Este conocimiento tiene un carácter ancestral e igualmente científico, validado por el tiempo y la experiencia, lo que lo convierte en un aporte legítimo. No se trata de una condición mística ni mitológica, sino de un saber práctico y reconocido colectivamente, que debe incorporarse de manera transversal en los procesos. Esto implica, a su vez, garantizar la debida remuneración por los servicios en los que se involucra, tal como se remuneraría un servicio de asesoramiento técnico proporcionado por una persona no indígena.
- **Garantizar la participación de las mujeres:** esto va más allá de una invitación paritaria o la firma de su asistencia a determinado evento. Parte de reconocer sus aportes, responsabilidades y su realidad, para proponer espacios en los que puedan tener una verdadera participación, en la que se considere su parecer desde las primeras etapas. Entre las recomendaciones que se pueden facilitar para el fomento de su participación destacan:
 1. **Permitir que las mujeres asistan con sus hijos, hijas o cualquier persona bajo su cuidado:** esto es esencial para garantizar su participación y su contribución, para incorporar su visión y opinión en dinámicas que impactan directamente su estilo de vida.
 2. **Considerar las necesidades de las personas acompañantes:** por ejemplo, al incluir áreas destinadas para la alimentación, personas que se encarguen del cuidado de las y los menores y desarrollar actividades para la niñez. Esto permite que las mujeres puedan concentrarse plenamente en la actividad para la que fueron convocadas y que el cuidado de otras personas no se convierta en una barrera para su participación efectiva.
 3. **Tomar en cuenta y subsanar otras barreras que impiden una participación de las mujeres:** por ejemplo, medios de transporte, disponibilidad para asistir en medio de sus tareas (tiempo), su labor de cuidadoras, su acceso a la tecnología, su limitación para la toma de decisiones. Por ende, para garantizar un proceso de participación de las mujeres, se debe gozar mínimo de: viáticos, ajustar los horarios de los encuentros según su disponibilidad, dar información accesible según el territorio (considerando la disponibilidad de conexión, la existencia de dispositivos tecnológicos y si existe conocimiento para su uso en el caso de las reuniones virtuales).

4. **Realizar actividades específicas para mujeres indígenas donde ellas mismas recomienden**, ya que esto responde, en muchos casos, a valores culturales propios, en ubicaciones estratégicas que facilitan una mayor participación.
5. **Garantizar el derecho a expresarse con libertad**, esto implica crear espacios de diálogo seguros donde las mujeres puedan manifestar emociones, experiencias y vivencias, incluidas aquellas relacionadas con diversas formas de violencia que atraviesan sus cuerpos, por lo que también la confidencialidad debe garantizarse.
6. **Efectuar procesos participativos para conocer la percepción de las mujeres**, lo que abarca aspectos como el modo en que desean vivir su autonomía, su desarrollo, su participación e inclusive su identidad como mujeres indígenas, para que estas consideraciones sean tomadas en cuenta en el trabajo directo con ellas.



Imagen 6. Mujer indígena en Talamanca Cabécar, Kábata Könana, PNUD. 2025.
Fotografía: Nina Cordero.

Adecuar las coordinaciones logísticas a los contextos locales:

- **Consultar por recomendaciones de horarios y días de la semana** en los que mejor podrán llevar a cabo las actividades según el objetivo por cumplir.
- **Incorporar iconografía o resúmenes infográficos en lugar de textos técnicos o documentos extensos.** Dado que la comunicación en los pueblos indígenas es predominantemente oral, la información presentada mediante imágenes e iconografía suele tener una mejor acogida. Esto no excluye la entrega de la documentación necesaria para su análisis, comunicación y toma de decisiones.
- **Contratar servicios de alimentación según la dieta local.** A través de la cual las personas participantes se sientan acogidas y cómodas. En estos casos, la contratación debe ser local, a las mismas personas u organizaciones previamente identificadas.
- **Apoyar el traslado de las personas, especialmente de quienes acudan con menores.** Es esencial considerar que las mujeres indígenas se trasladan largas distancias para participar en actividades y que, en la mayoría de los casos, no poseen medios propios, como caballos, motos o cuadríciclos.
- **Conocer la normativa existente.** Es imprescindible también, al desarrollar actividades de consulta y fomento del desarrollo de proyectos participativos en TI, el conocimiento de la normativa, destacando el Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas a través de sus ocho pasos:

Pasos del Mecanismo General de Consulta Indígena:

1. Presentación de la propuesta de medida
2. Preparación del proceso de consulta
3. Preconsulta
4. Convocatoria
5. Información
6. Consulta
7. Toma de decisiones
8. Seguimiento y monitoreo

Ver: Decreto Ejecutivo N.º 40932-MP-MJP, Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, Diario Oficial La Gaceta N° 68 del 9 de abril de 2018.

- **Fomentar la participación de personas jóvenes.** Su inclusión permitirá involucrar a una parte significativa de la población y asegurar encuentros generacionales y fomento de nuevos liderazgos.
- **Garantizar seguridad, privacidad y respeto hacia las personas participantes.** Especialmente para abordar temáticas sensibles o dar servicios que puedan considerarse delicados.



Imagen 7. Asamblea en Tayn , PNUD. 2024. Fotograf a: Nina Cordero.

- **Incorporar el derecho a la recreaci n y promover din micas de interacci n** basadas en la cultura propia de los pueblos ind genas, lo cual fortalece la pertinencia y la apropiaci n de los procesos.

5. Generaci n y recolecci n de datos

Si la actividad o proyecto a desarrollarse en los TI busca recopilar datos, validarlos o se generar n como efecto del proyecto en s , se recomienda:

Convocatoria y difusi n de la informaci n:

- **Desarrollar convocatorias en el idioma del territorio** y por los medios y los horarios m s cercanos a las personas, seg n sean definidas por consenso con el territorio.
- **Incorporar en la convocatoria acciones** espec ficas para alcanzar a sectores hist ricamente vulnerabilizados, incluso dentro de sus propios territorios, como las mujeres ind genas.
- **Difundir la informaci n** a partir de un acercamiento real con los diversos sectores que componen el territorio, siempre respetando los mecanismos internos y sus estructuras organizativas, incluyendo as  a quienes les competan estos temas de inter s. El abordaje de un proceso participativo pasa por el reconocimiento de la gobernanza propia.
- **Realizar una devoluci n de los datos** recopilados a cada territorio como resultado de los procesos o actividades efectuadas y crear bases de datos digitales de libre acceso para los territorios, que sirvan como respaldo en caso de p rdida del material f sico. Las formas de devoluci n deben acordarse en las conversaciones iniciales en un proyecto, de manera que las partes tengan claras las responsabilidades asumidas.

Identificar si existen bases de datos de las instituciones de los territorios, o los comit s o autoridades locales.

- **Verificar que los datos de inter s** han sido, o no, recopilados. Se recomienda constatar esto con las

personas indígenas de la zona y con las entidades involucradas. Una verificación de datos puede ahorrar recursos, tiempo y esfuerzo a las instituciones interesadas, pero también evita el desgaste de los TI.

Levantamiento de datos:

- **Contactar a las personas del territorio** en caso de que se necesite levantar una base de datos a partir de un sondeo o censo. De modo que se acompañen por personas asesoras, que fomenten la participación de mujeres, para que las personas del territorio les reciban con apertura. Los datos que se recojan deben facilitar el análisis de las brechas de desigualdad existentes a lo interno del territorio, incluidas las desigualdades de género y grupos etarios.
- **Considerar la pertinencia de** solicitar la cédula de identidad y en caso de requerirse indicarlo previamente, ya que es una información que no suele ser de común dominio y puede asociarse con un estatus migratorio irregular, lo que podría generar reticencia o desconfianza en la persona consultada.
- **Procurar que una persona registre los datos** de quienes no tienen destrezas en lectoescritura, para que se facilite el levantamiento de información, aspecto que suele usarse como evidencia de las reuniones o actividades realizadas.

6. Garantía y acceso a derechos

En materia de derechos humanos, el Estado es el garante de su respeto y cumplimiento. Por tanto, todas las acciones estatales deben asegurar su cumplimiento por medio de sus políticas, acciones y servicios públicos. Todas las personas tienen los mismos derechos, en igualdad y sin discriminación por ninguna razón.

El fundamento para el ejercicio de los derechos es el acceso a la información, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para su ejercicio y, por tanto, deben acompañar el proyecto. Resulta fundamental la prestación de servicios públicos de calidad, que son vitales para ejercer esos derechos, por ej. educación, salud, agua, capacitación, tecnologías, etc. Cualquier iniciativa que desee implementarse y que traiga consigo un impacto social, económico, cultural, ambiental, etc. debe ser proporcionado considerando:

- **Impulsar la calidad de vida** en todas las políticas y acciones efectuadas en los TI, es decir, hacerse pensando en el fomento del bienestar, pero resguardando y respetando la identidad de los pueblos indígenas.
- **Verificar el impacto** para que las políticas, programas, proyectos y acciones sean realmente aprovechadas por las personas de cada TI.
- **Considerar siempre la identidad y cultura** de cada territorio al impulsar mejoras económicas, evitando intervenciones que vulneren derechos colectivos. Los proyectos que generen empleo o mejores condiciones de vida son necesarios, pero no deben entrar en conflicto con la identidad



indígena ni con el ambiente que sustenta su vida.

- **Visualizar la consulta como un derecho** y no como un proceso para avalar la noción de los proyectos, ya que no puede ser concebida como un obstáculo para justificar no llevar proyectos de desarrollo socioeconómico al territorio, sino que habilita las condiciones para que el territorio aplique su autodeterminación.
- **Fomentar la inclusión** y la disminución de la brecha digital, por ejemplo, al dar capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas o al facilitar recursos para que puedan cubrir gastos de telefonía o internet si el proceso lo requiere.



Imagen 8. Mujer indígena de Taynı, PNUD. 2024. Fotografía: Nina Cordero.

7. Asesoría y capacitación intercultural

Es crítico generar los procesos desde una dimensión de interaprendizaje, intercambio y co-creación que permita operativizar los resultados de manera que sean incorporados efectivamente. No se debe limitar a la información por facilitar, cada proceso parte de la apertura a la recepción de conocimiento y la construcción en conjunto.

Entre las recomendaciones señaladas por las personas indígenas están:

- **Incorporar el conocimiento indígena** a partir de su reconocimiento e inclusión en los contenidos, de modo que se emplee un lenguaje accesible y cercano, con ejemplos desde la realidad de las personas indígenas.
- **Contar con personas mediadoras culturales**, este aspecto es vital, no solo para las convocatorias, sino también para construir y validar los contenidos. Su participación facilita el acercamiento a los territorios, mejora la implementación y fortalece la confianza en el proceso. Para ello, es indispensable brindarles capacitación previa a la actividad o al proceso.
- **Fomentar espacios de intercambio** entre diferentes territorios o pueblos son prácticas positivas y recomendadas, que permiten reconocerse entre pares, encontrar buenas prácticas, repasar lecciones aprendidas y generar un intercambio de saberes que facilita la co-creación y la construcción articulada de propuestas que generen un impacto positivo real en los territorios. Estos espacios de diálogo también promueven el sentido de pertenencia y colectividad del movimiento indígena, por lo que se aconseja su fomento y la apertura al diálogo y la colaboración.
- **Incluir en los espacios de formación** temáticas recomendadas, como:
 1. Capacitar en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, ya que es fundamental dar herramientas que permitan el empoderamiento de las mujeres (reconocimiento, visibilización, expresión oral, uso de tecnologías de información, trabajo colaborativo, etc.), para contribuir con la reducción de brechas de género en los TI.
 2. Difundir información sobre el marco legal e institucional vigente, reformas a leyes o proyectos de ley vinculantes a los pueblos indígenas, capacitación sobre los derechos humanos, las normativas, reglamentos y políticas públicas, a fin de que si se busca un proceso vinculado con un andamiaje institucional o normativo se dé esta información para desarrollar nociones básicas de la normativa.
- **Generar talleres que prioricen aprender haciendo**. El desarrollo de procesos de capacitación debe tener un componente práctico que permita aplicar conceptos y el máximo aprendizaje posible, debido a lo abstracto y técnico que a veces puede resultar solo la teoría.
- **Dar herramientas en el uso básico** de tecnología y comunicación, pero siempre considerando las capacidades del entorno y la realidad social en la que se encuentran las personas que componen el público meta.
- **Contar con la participación de mujeres** lideresas que permitan motivar y empoderar a otras mujeres en los diversos encuentros, para que continúen aprovechando espacios de formación y de acción social.



Imagen 9. Mujer indígena de Talamancá Cabécar, PNUD. 2025.
Fotografía: Nina Cordero.

Conclusiones

Las mujeres indígenas son centrales en los procesos participativos

Esta guía confirma que las mujeres indígenas ocupan un lugar estratégico en la vida de sus territorios, no solo como cuidadoras de la tierra y portadoras de conocimientos, sino también como líderes políticas y sociales que han venido reclamando un espacio legítimo en la toma de decisiones. Su participación en los procesos de planificación y en la definición de proyectos no puede entenderse como un añadido o como una cuota simbólica, sino como un eje sustantivo para garantizar la pertinencia cultural, la legitimidad y la sostenibilidad de las iniciativas. Reconocer y valorar la voz de las mujeres indígenas supone, además, cuestionar las estructuras patriarcales que históricamente han invisibilizado sus aportes y avanzar hacia formas de participación que integren sus experiencias de vida, sus cosmovisiones y sus prioridades. En este sentido, las mujeres indígenas no son beneficiarias pasivas de programas, sino sujetas de derechos y protagonistas en la defensa y construcción de sus territorios.

El territorio es eje integral de vida y derechos colectivos

Este documento subraya la importancia de comprender el territorio desde una mirada integral, como espacio de identidad, espiritualidad, subsistencia, cultura y gobernanza. A diferencia de la visión occidental que tiende a fragmentar la tierra como un recurso económico, el territorio para los pueblos indígenas es un todo indivisible que sostiene la vida en todas sus dimensiones. Esta concepción implica que cualquier intervención debe respetar la diferencia conceptual entre tierra y territorio, evitando reducir la discusión a un mero asunto productivo o de propiedad.

Reconocer el territorio como derecho colectivo implica atender las múltiples luchas que los pueblos indígenas enfrentan en su defensa, incluidas las amenazas por despojo, violencia y políticas públicas insuficientes o inadecuadas. Para las mujeres indígenas, el territorio se enlaza directamente con su autonomía, libertad y seguridad, lo que demanda que toda acción o proyecto considere explícitamente cómo las desigualdades de género atraviesan su acceso, control y participación en la toma de decisiones sobre este espacio vital.

Se requieren metodologías culturalmente pertinentes

Uno de los aportes más significativos de esta guía es su énfasis en las metodologías participativas adaptadas a la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas. El uso de metáforas visuales como el árbol, la oralidad, la radio comunitaria, los intérpretes locales y las dinámicas adaptadas a la realidad de cada territorio demuestran que la participación efectiva solo es posible si se respeta y se parte de las formas propias de comunicación, aprendizaje y organización de los pueblos.

Esta perspectiva implica superar el enfoque tecnocrático y reconocer el conocimiento indígena como un saber legítimo y científico acumulado a lo largo de generaciones. Además, la inclusión de mujeres y jóvenes en estos espacios metodológicos permite visibilizar y confrontar desigualdades internas, ampliando los horizontes de representatividad y legitimidad en los procesos. En suma, la pertinencia cultural de las metodologías no es un requisito accesorio, sino una condición indispensable para que los procesos participativos sean genuinos y no meramente formales.



Viví un tiempo

Viví un tiempo en el cual nadie me vio
Ahora busco que vean mi sombra
¡Una sombra que siempre estuvo ahí!
Solo fui viento, fui brisa recorriendo la mano del tigre
Desde la Cartsí, hasta Cantagallo
Desde Shcuini hasta campana
En las orillas del río caminé sintiendo lo amargo,
También reí a carcajadas sintiendo el sol
No me miraron, ¡se negaban a verme!
Porque es mejor no ver, que ver como las heridas sangran
Heridas cuando se niegan a reconocer tú cultura, tu idioma
Llamado dialecto para no reconocer como que lo asesinan a pedazos.
Caminé en la corriente del río,
con los brazos abiertos para abrazar la luna llena.
Otras veces camine en el trueno que subido de Öca,
Y bajé en el agua creciente hasta llegar al mar.
Me envolví en la montaña y caminé hasta llegar a T'jer,
Y sigo, y sigo caminando hacia el vientre de la Ware T'jer.
Llevando las marcas de la sangre,
del dolor de la injusticia al despojo que hemos arrastrado
a más de 500 años, ¡y vivo el tiempo!
Aunque no me vean.

Elides Rivera Navas
mujer bröran, defensora del ambiente, 2020



Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Resolución A/RES/61/295, art. 25). En: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Castro, M. (2012). La incidencia ciudadana como instrumento de participación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(213), 9-25. En: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182012000300001

Castro, M; Sibaja, G. (2016). Participación ciudadana en democracia: espacios y mecanismos. San José, Costa Rica: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Tribunal Supremo de Elecciones. En: <https://ride.tse.go.cr/xmlui/handle/123456789/2328>

Consejo Económico y Social (ECOSOC), Resolución 1997/2 (18 de julio de 1997). El documento oficial donde se define la "incorporación de la perspectiva de género" con esas palabras específicas. https://www.un.org/esa/documents/ecosoc/docs/1997/e1997-66.htm?utm_

Decreto N° 40932-MP-MJP, Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, Costa Rica, 6 de marzo de 2018.

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). (2024). Manual de Procedimientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales. En: <https://www.fonafifo.go.cr/media/4343/manual-de-procedimientos-de-psa-2024.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2017). *Acciones que transforman: insumos para el diseño de programas y políticas de promoción de masculinidades igualitarias y para la no violencia contra las mujeres*. Instituto Costarricense de Masculinidad, Pareja y Sexualidad (WEM). <https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/archivosLibros/Masculinidades%20igualitarias.pdf>

Montero Bagatella, J. C. (2012). Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(216), 9-23. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2012.216.34829>

Naciones Unidas. (2022). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas: Visita a Costa Rica (Francisco Calí Tzay, Relator Especial). https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/cr/undp_cr_Conceptos_Indigenas_22.pdf

ONU Mujeres / MIDEPLAN. Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación (Guía 2). San José, Costa Rica. 2017. lac.unwomen.org <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/06/Guide%20%20-%20MIDEPLAN-compressed.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). (s.f). La incidencia ciudadana como instrumento de participación (Mariela Castro Ávila, compilación y adaptación; Johanna Barrientos Fallas, revisión filológica). Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), TSE. https://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/la-incidencia-ciudadana-como-instrumento-de-participacion.pdf



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



PROYECTO
REDD+
COSTA RICA
Pagos Basados en Resultados



GREEN
CLIMATE
FUND

